

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO 2015-2018.**

En reunión celebrada los días 9, 10, 14, 15, 16 y 22 de Diciembre del año 2015 dos mil quince, en el lugar que ocupan las instalaciones de la Sala María Elena Larios dentro de las Instalaciones de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande con domicilio en Avenida Colón número 62 sesenta y dos, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con el objeto de integrar como Órgano Colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y dictaminación previa, la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 40, al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; procedemos a celebrar la **Sesión Ordinaria de Comisiones Número 2 Dos**; previa convocatoria se somete a consideración la siguiente Orden del Día que tiene por objeto en dicha sesión, el análisis y estudio del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración del quórum legal. -----
- 2.- Formal Instalación de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. -----
- 3.- Análisis de Propuesta del Presupuesto de Egresos 2016-----
- 4.- Clausura de la Reunión. -----

Siendo así se aprobó la orden del día, por lo que se procede a su desarrollo: -----
Estando presentes los funcionarios del Ayuntamiento: Licenciada Laura Elena Martínez Ruvalcaba, Regidora quien preside dicha comisión, los Regidores C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Lic. Matilde Zepeda Bautista, Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Lic. Claudia Murguía Torres, quienes conforman la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. Toda vez que existe un total de 5 personas, se declara que existe quórum legal para sesionar y quedar debidamente integrado. -----

DESARROLLO DE LAS SESIÓN:

PRIMERO.- A fin de desahogar el orden del día se hace constar que el punto 1 y 2, ya ha sido cumplido toda vez que ya se nombró lista de asistencia, así como verificación de quórum legal para sesionar, por lo que ya se nombró lista de asistencia, así como verificación de quórum legal para sesionar, por lo que todos los acuerdos que se tomen en esta sesión son válidos y legales.-----

SEGUNDO.- A continuación y a fin de desahogar el punto 3 del orden del día, con fundamento en el artículo 79 fracción I párrafo segundo, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I párrafo segundo, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 30 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2016, elaborado con una política de austeridad en el gasto. -----

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de las diversas Coordinaciones Generales y las Direcciones debidas, que forman la Administración Pública de este H. Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, , fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, respecto a la solicitud por el C. Presidente Municipal Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, por conducto del Maestro Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez Encargado de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, presentada en el término de legal que señala la fracción I del Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, adentrándose al estudio y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016. -----

Analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, basados en la explicación técnica proporcionada por el Encargado de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuestos, Oficialía Mayor Administrativa, así como las Coordinaciones Generales que conforman dicha Administración; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; tomando en consideración que las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016 descrito por la cantidad de \$390'478,169.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES

CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N). Desglosado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO 2016

INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1	IMPUESTOS	48,359,082
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
4	DERECHOS	28,363,363
5	PRODUCTOS	17,729,017
6	APROVECHAMIENTOS	8,008,612
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	224,073,619
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	63,944,476
TOTAL DE INGRESOS		390,478,169

EGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	201,261,584
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,251,033
3000	SERVICIOS GENERALES	33,163,734
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,306,838
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,116,899
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	22,451,731
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0

8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	57,926,350
TOTAL DE EGRESOS		390,478,169

Así mismo, en apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se propusieron las siguientes medidas:

ACUERDOS:

a) Respecto al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y el nuevo organigrama de la nueva administración, aprobado en el punto número 11 once de la Sesión Ordinaria número 2 dos de Ayuntamiento de fecha 12 de Noviembre de 2015, así como de los puestos de nueva creación, quedarán sujetas dentro del mismo proyecto de egresos. -----

b) Disminución gradual de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. -----

c) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. -----

d) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgó y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. --

e) Se toma en consideración la ampliación de partida para el rubro de Educación, para el caso de uniformes para alumnos de escuela primaria.-----

f) Analizada la propuesta del Proyecto para el Presupuesto de por parte de esta H. Comisión y en su caso dictaminación; se aprueba y autoriza por unanimidad, a realizar el dictamen correspondiente para elevarlo al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.-----

CUARTO.-No habiendo más asuntos que tratar, leída y ratificada la presente acta se aprueba siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos de la fecha que se actúa, firmando al margen y al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Como parte del análisis de las mesas de trabajo, se integran un total de 3 tres anexos, que forman parte integral de la presente acta, miasmas que se solicitan se tengan por reproducidas como si a la letra se insertasen

Anexo 1: Listas de asistencia de las mesas de trabajo y citatorios

Anexo 2: Oficio 241/2015 que consta de 4 cuatro hojas útiles transcritas por una sola de sus caras y que contiene los siguientes anexos:

a.-) Manual de Programación y Presupuesto 2016, guía Metodológica, mismo que consta de 42 hojas foliadas, enumeradas por ambas caras del 1 al 83.

b.-) Lineamientos para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2016, que consta de 13 hojas foliadas, numeradas del 1 al 25 por ambas caras.

c.-) Periódico Oficial del Estado de Jalisco, que contiene el decreto número 25022/LX/14 del Congreso del Estado de Jalisco, foliado del 1 al 6, que contiene numeración del 3 10, transcrito por ambas caras.

d.-) Lineamientos para el Proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2016, foliadas del 1 al 6, transcritas por ambas caras.

Anexo 3:Proyecto de presupuesto de egresos 2016.

JJGZ/cego
C. c.p.- Archivo